



RESOLUCIÓN No.055
(22 de febrero de 2018)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que la Institución requiere de mantenimientos e insumos para la reparación de daños causados por deterioro común y para suplir las necesidades estructurales para comodidad y seguridad de los estudiantes y *a* funcionarios.

Que con la señora GINA ALEXANDRA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía N. 67.027.062 de Cali, presento la cuenta de cobro 002 febrero de 2018 correspondiente al Contrato No.001 – 2018, OTROS SERVICIOS PERSONALES

Que con la señora PAULA ANDREA VALENCIA MONTENEGRO, identificada con la cédula de ciudadanía N. 67.031.731 de Cali, presento la cuenta de cobro 002 febrero de 2018 correspondiente al Contrato No.002 – 2018, OTROS SERVICIOS PERSONALES.

Que el señor LIBARDO ROJAS SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N. 6.208.819 de Cali, presento la factura 184 febrero de 2018 correspondiente al Contrato No.003 – 2018, HONORARIOS.

Que con la señora MARCIANA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N. 34.460.120 de Cali, presento la cuenta de cobro 002 febrero de 2018 correspondiente al Contrato No.004 – 2018, SERVICIO DE ASEO.

Que el señor CARLOS HUMBERTO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía N. 16.535.859 de Cali, presento la cuenta de cobro 002 febrero de 2018 correspondiente al Contrato No.006 – 2018, MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES

Que el señor ADELFO SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N. 16.741.339 de Cali, presento la cuenta de cobro 002 febrero de 2018 correspondiente al Contrato No.005 – 2018, MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES

En mérito de lo expuesto,

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TECNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co –www.intenalco.edu.co

RESOLUCIÓN No.055
 (22 de febrero de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	CDP/RUBRO
GINA ALEXANDRA GIRALDO	67.027.062	\$1.380.000	118 A-1-0-2-100 OTROS SERVICIOS PERSONALES
PAULA ANDREA VALENCIA MONTENEGRO	67.031.731	\$1.380.000	218 A-1-0-2-100 OTROS SERVICIOS PERSONALES
MARCIANA GONZALEZ	16.535.859	\$550.000	418 A-2-0-4-5-8SERVICIO DE ASEO
CARLOS HUMBERTO CAMACHO	16.535.859	\$1.500.000	618 A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES
LIBARDO ROJAS SUAREZ	6.208.819	\$1.150.000	318 A-1-0-2-12 HONORARIOS
ADELFO SANCHEZ	16.741.339	\$1.200.000	518 A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018)



NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
 Proyectó: Iván González